

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN

112

N° INF. TECNICO

117

TRAMITADA

05/03/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.46201235-5503-2004 - 5485-2004-015063882

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

05/03/2012**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **112** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **ND-7619**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **117** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **CONSTRUCTORA MELÉNDEZ LTDA** la cantidad de **0,09** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**Distribución**

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

GOBIERNO DE
CHILE

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
117	3538	01/03/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 46201235-5503-2004 - 5485-2004-015063882

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	CONSTRUCTORA MELÉNDEZ LTDA		
RUT EMPRESA	89831600-9	Nº	57
REGIÓN	IV REGIÓN	FONO	051 - 244185-244228
COMUNA	LA SERENA	CIUDAD	
DOMICILIO	PARCELA Nº 57 VEGAS SUR	EMAIL@	melco.ltda@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	UNA EXCAVADORA HYUNDAI 290L		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 29.1	Tara ▶ 18.49	PBT ▶ 47.59

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ COQUIMBO	Destino ▶ LA SERENA
LOCALIDADES	Origen ▶ TONGOY	Destino ▶ LA SERENA KM 470
RUTA A RECORRER	D-440, D-427, 43, D-35, RUTA 5	
TOTAL DE K.M	55	Fecha Aprox. Viaje 02/03/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.50	Carga ▶ 3.40	Total ▶ 3.40
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.00	Carga ▶ 3.50	Total ▶ 4.5
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 14.00	Carga ▶ 10.70	Total ▶ 18.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ ND-7619	SemiRemolque ▶ JA-5429	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.30	7.90						
TIPO DE EJES	(D)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	8	18	21.59					
Nº DE RUEDAS	4	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4	1.4					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR CON PRECAUCION EN RUTA D-35 POR TRABAJOS EN ESTA, ADEMÁS TRANSITAR POR RUTAS INDICADAS EN PERMISO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 05/03/2012

FECHA HASTA ▶ 07/03/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

PATRICIO ARAYA ROJAS
 INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
 VIALIDAD REGION DE COQUIMBO